



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



San Rafael, 10 de octubre de 2007.

VISTO la Resolución N° 1912/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Ricardo Hernán KUPER, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Sistemas de Gestión I, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de octubre de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 1912/2007 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1912/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Sistemas de Gestión I, eximiéndolo de su correspondiente correlativa Diseño de Sistemas, al alumno

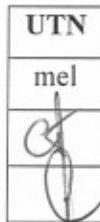


*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Ricardo Hernán KUPER, Legajo N° 112034, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1588/2007



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento